



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-68093179-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-68093179-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DROQUIMAR S.R.L., inscripta en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N° 020048135, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 7548/17, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma DROQUIMAR S.R.L., con domicilio en Av. Crovara 2000/14, localidad de La Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires , en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020048135, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/ Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes de aguas/ piscinas (líquidos), Floculantes/ Coagulantes para aguas (líquidos), Productos para acabado de superficies (líquidos, semisólidos). Fraccionador, Importador y Exportador de: Detergentes (polvos), Productos para acondicionamiento de ropa (polvos), Sanitizantes/ Desodorizantes (polvos), Desinfectantes (sólidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos), Floculantes/ Coagulantes para aguas (sólidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Licenciado en Química IGLESIAS BEVILACQUA Diego Javier, Matrícula Profesional N° 10.327.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7548/17, bajo el RNE N° 020048135 a la firma DROQUIMAR SRL

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020048135 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 10/07/2027.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

EX-2022-68093179-APN-DGA#ANMAT

ab



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO RNE DROQUIMAR SRL EX-2022-68093179- -APN-DGA#ANMAT

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ESTABLECIMIENTOS
DOMISANITARIOS**

Certifícase que el establecimiento **DROQUIMAR S.R.L.** con domicilio en Av. Crovara 2000/14, localidad de La Tablada, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Aromatizantes (líquidos, semisólidos), Detergentes (líquidos), Productos para acondicionamiento de ropa (líquidos), Limpiadores (líquidos), Sanitizantes/ Desodorizantes (líquidos), Desinfectantes (líquidos), Desinfectantes de aguas/ piscinas (líquidos), Floculantes/ Coagulantes para aguas (líquidos), Productos para acabado de superficies (líquidos, semisólidos); Fraccionador, Importador y Exportador de: Detergentes (polvos), Productos para acondicionamiento de ropa (polvos), Sanitizantes/ Desodorizantes (polvos), Desinfectantes (sólidos), Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos), Floculantes/ Coagulantes para aguas (sólidos), cumpliendo los requisitos establecidos por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 708/98, Resoluciones y Disposiciones vigentes.

RNE N°: 020048135

Expediente: EX-2022-68093179-APN-DGA#ANMAT

Vigencia: 10/07/2027.

Disposición: DI-2024-5934-APN-ANMAT#MS

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.07.08 09:11:50 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.07.08 09:11:51 -03:00